

San Lorenzo, 29 de agosto de 2025.

Señor
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
PRESENTE

La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, se dirige a Usted con relación a las observaciones realizadas por la DNCP, en el marco del proceso licitatorio **OBRA: "CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN SUBTERRANEA CON TUBOS PEAD EN EL BARRIO VILLA DEL AGRÓNOMO"**. CE N° 05/2024 – N° DE INTENCION 414. ID: 458000, a fin de manifestar sobre el punto observado:

1. Indicamos a la convocante que el administrador de contrato no coincide con lo establecido en el contrato, favor aclarar dicha inconsistencia para su posterior verificación correctamente.

RESPUESTA: se puede verificar que el Contrato de Obras N° 022/2024 establece que el Administrador del Contrato es: Lic. Mariela Lucía Insfrán Valenzuela.

Plazo, lugar y condiciones de la obra
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de:
Lic. Mariela Lucía Insfrán Valenzuela.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato.

SECRETARÍA GENERAL
Lic. Hugo Meza
C.I. 1.341.169-1

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Misión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335

Se adjunta: Resolución I.M.S.L. N° 1522/2024, Contrato de Obras N° 22/2024

Atentamente.-

